

Nota metodológica relativa al tratamiento de los movimientos padronales “de oficio” en la Estadística de Movimientos Migratorios a partir de 2013

Emigraciones

Algunos Ayuntamientos utilizan las anotaciones de oficio para dar de baja a residentes en sus municipios; se trata de movimientos registrados como *inclusiones indebidas* y *bajas por caducidad*, éstas últimas de personas extranjeras solamente.

A lo largo de los últimos años se viene observando un incremento de este tipo de movimientos debido principalmente a las personas nacidas en el extranjero, que suponen alrededor del 75% de todas las bajas registradas bajo estas rúbricas.

Hasta la publicación de la Estadística de Movimientos Migratorios de 2013, tanto las inclusiones indebidas como las bajas por caducidad se clasificaban como “otros movimientos”, pero desde ese año, tras constatar que se trata realmente de emigraciones a fuera de la Comunidad Autónoma, se pasa a reclasificarlas mayoritariamente dentro de dicha categoría: todas las bajas de personas de nacionalidad extranjera y las españolas de otras Comunidades Autónomas y parte de las que corresponden a personas nacidas en la C. A. de Euskadi.

En estas bajas padronales no se anotan los lugares de destino ya que, lógicamente, no son conocidos por el Ayuntamiento, por lo que, en la Estadística de Movimientos Migratorios, se imputan teniendo en cuenta el lugar de procedencia de un movimiento de inmigración anterior, en la mayoría de los casos, o del lugar de nacimiento, si no se tiene constancia de movimientos anteriores.

Para los nacidos en la C. A. de Euskadi, se reclasifican como emigraciones y, por tanto, se imputa el lugar de destino cuando se cuenta con un movimiento de inmigración anterior desde fuera de la Comunidad; si no existe tal movimiento anterior, la baja se ha mantenido como *inclusión indebida*.

Inmigraciones

Algo similar ocurre con las anotaciones padronales de *altas por omisión*, entre las cuales las personas que han nacido en el extranjero suponen el 70%. Si el ciudadano no comunica el lugar del que procede, se le da de alta como una omisión, aunque realmente en muchos casos se trate de una inmigración.

A partir de la Estadística de Movimientos Migratorios de 2013, las altas por omisión de personas nacidas en el extranjero o en otras Comunidades Autónomas se reclasifican como inmigraciones. En este caso, el lugar de

procedencia se imputa teniendo en cuenta un movimiento de emigración anterior o el lugar de nacimiento, en caso de que no se cuente con ese registro. Para los nacidos en la C.A. de Euskadi, sólo se reclasifican como inmigraciones las omisiones que están precedidas por una baja por emigración, en cuyo caso el destino de ésta se imputa como origen de la inmigración.

Nuevas series

Eustat tiene previsto realizar próximamente la revisión de las series de emigraciones e inmigraciones de los últimos años aplicando la metodología explicada anteriormente. Entre tanto, en el Panorama Demográfico 2014 pueden encontrarse algunas estimaciones anticipadas.